



BOLETIN INFORMATIVO

N° 59

LA PLATA, viernes 26 de noviembre de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1.815, SOBRE APROBACIÓN DEL FORMATO Y DISEÑO PARA LA REGISTRACIÓN DEL "LIBRO DE ALTAS Y BAJAS" PARA DEPENDENCIAS POLICIALES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1.857, CREANDO EL DESTACAMENTO LAGOMARSINO, DEPENDIENTE DE LA COMISARÍA PILAR SECCIONAL 4TA.
 - * RESOLUCIÓN N° 1.858, CREANDO EL DESTACAMENTO MONTERREY, DEPENDIENTE DE LA COMISARÍA PILAR SECCIONAL 2DA.
 - * RESOLUCIONES N° 1.859, 1.860 Y 1.861, RESCINDIENDO LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
 - * DISPOSICIONES N° 465, 466, 467 Y 468 DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, INCORPORANDO EXPEDIENTES PARA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREADJUDICACIONES.
 - * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES, SOBRE DIRECTIVAS A SEGUIR POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONSUMAN GAS LICUADO DE PROPANO.
 - * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 16 de noviembre de 2004.

Visto, el expediente N° 21.100 – 692.376/04 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la pieza administrativa citada se ha propuesto modificar el formato y diseño de registro del "Libro de Altas y Bajas" que se encuentra previsto en el Artículo 53 del Reglamento Interno de Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos y Puestos de Vigilancia, aprobada por Resolución 37.136/78.

Que sobre el particular, se han expedido las áreas de Asesoría Letrada, Personal y Organización y Doctrina, prestando su conformidad en el marco de sus competencias.

Que conforme a lo normado en la Ley 13.175 y el artículo 4 de la Ley 12.155, resulta atribución del Ministerio de Seguridad el dictado del presente acto administrativo

MODELO DE GRILLA PARA EL ENCABEZAMIENTO DEL LIBRO DE ALTAS Y BAJAS (Art. 53, Resolución N° 37.136)

[illegible]

LA PLATA, 23 de noviembre de 2004.

Visto los expedientes N° 21.100-523.282/03 y N° 4089-4255/03, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la puesta en marcha de la Policía Distrital, mediante Resolución 1625/04, se ha transformado el diseño de respuesta en el mantenimiento de la situación de la seguridad pública, especialmente en el ámbito de la Jefatura Departamental de Policía de Seguridad San Isidro;

Que efectuado el estudio pertinente por parte de la Unidad de Inspección Operativa concluye en la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo una modificación orgánica en el área de Seguridad y responsabilidad territorial de la Jefatura Departamental citada;

Que se propone la creación de un Destacamento en el Barrio Lagomarsino de la Localidad de Manuel Alberti, en el ámbito de responsabilidad de la Comisaría Pilar –Seccional Cuarta, para lo cual se dispone de personal y recursos materiales para su desempeño laboral;

Que la puesta en funcionamiento de la unidad policial responde a lograr un rápido mejoramiento en la eficiencia de los servicios policiales, empleando los recursos disponibles a tenor del nuevo diseño operacional;

Que en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 12° de la Ley 12.155, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Jefatura Departamental San Isidro, el DESTACAMENTO LAGOMARSINO, dependiente de la Comisaría Pilar Seccional Cuarta.

ARTÍCULO 2°: Fijar su base operativa en el inmueble sito en calle Checoslovaquia entre Honduras y Belice, Barrio Lagomarsino de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar.

ARTÍCULO 3°: Asignar a la dependencia creada, el siguiente limite jurisdiccional: Avenida Patricios, Calle Korn, Calle Salas, Calle Guatemala, Arroyo Pinazo, y Vías Ferrocarril General Bartolomé Mitre, perteneciente a la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1857.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de noviembre de 2004.

Visto la propuesta de creación del Destacamento Monterrey, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la puesta en marcha de la Policía Distrital, mediante Resolución 1625/04, se ha transformado el diseño de respuesta en el mantenimiento de la situación de la seguridad pública, especialmente en el ámbito de la Jefatura Departamental de Policía de Seguridad San Isidro;

Que efectuado el estudio de rigor por parte de la Unidad de Inspección Operativa concluye la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo una modificación orgánica en el área de Seguridad y responsabilidad territorial de la Jefatura Departamental citada;

Que se propone la creación de un Destacamento en el Barrio Monterrey, de la Localidad de Derqui, Partido de Pilar, para lo cual se dispone de personal y recursos materiales para su desempeño laboral;

Que la puesta en funcionamiento de la unidad policial responde a lograr un rápido mejoramiento en la eficiencia de los servicios policiales, empleando los recursos existentes;

Que en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 12° de la Ley 12.155, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Jefatura Departamental San Isidro, el DESTACAMENTO MONTERREY, dependiente de la Comisaría Pilar Seccional Segunda.

ARTÍCULO 2°: Fijar su base operativa en el inmueble sito en calle Bolivia esquina calle Chacabuco, Barrio Monterrey en la localidad de Derqui, Partido de Pilar.

ARTÍCULO 3°: Asignar a la dependencia creada, el siguiente limite jurisdiccional: Arroyo Pinazo, Vías del Ferrocarril General San Martín, calle Entre Ríos, calle Los Álamos y calle Beliera, perteneciente al Partido de Pilar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1858.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de noviembre de 2004

Visto, la solicitud de rescisión del Contrato de Locación de Servicios Docentes efectuada por el Profesor D.N.I. 5.128.461 Hugo Ignacio Silva, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de julio de 2002 se celebró el Contrato de Locación de Servicios Docentes, suscripto por el señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el señor Hugo Ignacio Silva, habiéndose aprobado el mismo ad-referéndum del Poder Ejecutivo por Resolución N° 1349 de fecha 27 de agosto de 2002 (fs. 3, 4/7);

Que el Profesor Silva se ha desempeñado desde la celebración del referido contrato como docente en los Institutos Policiales en el marco establecido en el ya citado Contrato de Locación de Servicios y lo dispuesto por el artículo 24 siguientes y concordantes del Decreto Ley 9550/80;

Que habiendo el Profesor Silva manifestado expresamente su voluntad de rescindir la relación contractual con fecha 18 de agosto de 2004 (fs. 1), no existen objeciones que formular al respecto;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rescindir a partir del 18 de agosto de 2004 el Contrato de Locación de Servicios Docentes suscripto con fecha 01 de julio de 2002 entre el señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Profesor D.N.I. 5.128.461 Hugo Ignacio Silva, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, remítase copia de la presente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1859.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de noviembre de 2004

Visto, el expediente 21.100-763.340/04, mediante el cual tramita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Docentes respecto del Profesor D.N.I. 7.828.991 Dardo Alberto Di Ciani, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de octubre de 1987 se celebró el Contrato de Locación de Servicios Docentes, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, suscripto por el entonces señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires y el señor Dardo Alberto Di Ciani (fs. 19) el que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3275 de fecha 10 de junio de 1988;

Que el Profesor Di Ciani se ha desempeñado desde la celebración del referido contrato como docente en los Institutos Policiales en el marco establecido en el ya citado Contrato de Locación de Servicios y lo dispuesto por el artículo 24, siguientes y concordantes del Decreto Ley 9550/80;

Que con motivo del fallecimiento del profesor Di Ciani, hecho acaecido en fecha 29 de marzo de 2004, conforme surge del certificado de defunción glosado a fs. 2, corresponde proceder a la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Docentes, a partir de la fecha mencionada;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rescindir a partir del 29 de marzo de 2004 el Contrato de Locación de Servicios Docentes suscripto con fecha 1° de Octubre de 1987 entre el entonces señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires y el Profesor D.N.I. 7.828.991 Dardo Alberto Di Ciani, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, remítase copia de la presente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1860.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de noviembre de 2004

Visto, la solicitud de rescisión del Contrato de Locación de Servicios Docentes efectuada por el Profesor D.N.I. 10.691.610 Raúl Osvaldo Torre, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de octubre de 1987 se celebró el Contrato de Locación de Servicios Docentes ad-referéndum del Poder Ejecutivo, suscripto por el entonces señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires y el señor Raúl Osvaldo Torre, (fs. 13), el que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3275 de fecha 10 de junio de 1988;

Que el Profesor Torre se ha desempeñado desde la celebración del referido contrato como docente en los Institutos Policiales en el marco establecido en el ya citado Contrato de Locación de Servicios y lo dispuesto por el artículo 24 siguientes y concordantes del Decreto Ley 9550/80;

Que habiendo el Profesor Torre manifestado expresamente su voluntad de rescindir la relación contractual (fs. 1) no existen objeciones que formular al respecto, para proceder a la rescisión con fecha 1° de junio de 2004 (fs. 22);

Que la presente, se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rescindir a partir del 1° de junio de 2004 el Contrato de Locación de Servicios Docentes, suscripto con fecha 02 de Octubre de 1987 entre el entonces señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires y el Profesor D.N.I. 10.691.610 Raúl Osvaldo Torre, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, remítase copia de la presente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1861.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 de noviembre de 2004.

VISTO:

Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por Resolución n° 1553/04 en contrataciones de vestuario y abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para que sean tratadas por la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1553/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Expediente n° 21.100-048.384/04 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1553/04.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 465.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LA PLATA, 18 de noviembre de 2004.

VISTO:

Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por Resolución n° 1553/04 en contrataciones de vestuario y abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para que sean tratadas por la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1553/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Expediente n° 21.100-681.777/04 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1553/04.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 466.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de noviembre de 2004.

VISTO:

Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por Resolución n° 1552/04 en contrataciones de bomberos; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para que sean tratadas por la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1552/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Expedientes Nros. 21.100-092.675/04; 21.100-426.217/03; 21.100-092.670/04 y 21.100-466.097/03 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1552/04.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 467.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de noviembre de 2004.

VISTO:

Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por Resolución n° 1557/04 en contrataciones de automotores; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para que sean tratadas por la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1557/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Expediente n° 21.100-054.220/03 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1557/04.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 468.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

Por medio de las presentes actuaciones, se comunica a todas las reparticiones que consuman gas licuado de propano que en oportunidad de solicitar esta Dirección de Compras y Contrataciones a la firma REPSOL YPF SA, el Libre deuda Alimentario Morosos tal como lo exige la Ley 13.074, la misma se negó por carta documento a la entrega de tal certificado.-

En virtud de lo expuesto se remitieron en consulta a la Asesoría Letrada de este Ministerio actuaciones, máxime teniendo en cuenta que la empresa proveedora manifestó no proveer más dicho combustible;

En ese orden y en la instancia actual corresponde que todas las reparticiones que consuman dicho combustible confeccionen el pertinente formulario de requerimiento indicando cantidad de consumo promedio para todo el año y el valor unitario del m3 de G.L.P.; ello a los efectos de gestionar la pertinente contratación para todo el ejercicio.-

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace notar para futuras actuaciones que deberá tenerse en cuenta lo normado por **el Decreto 1344/04 publicado con fecha 17/08/04 con vigencia a partir del 17/11/04**, que establece que todos los reconocimientos de gastos (legítimos abonos sin el correspondiente ampara contractual) serán aprobados por el Poder Ejecutivo, siendo los mismos responsabilidad exclusiva de la instancia que lo genere, debiendo explicitar fundada y ponderadamente las causas y razones teniendo dicha fundamentación carácter de Declaración Jurada.-

**Dr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Legajo 13.287, GUARDIA, Aníbal Mateo, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Rauch, por Inf. Art. 59, Inc. 7mo., a partir del día 18-11-04.

Subcomisario Legajo 12.506, IBÁÑEZ, Horacio Rubén, por Inf. Art. 59, Inc. 7mo., a partir del día 05-04-00, no haciéndose lugar al levantamiento.

Suboficial Principal Legajo 107.312, ABITALE Miguel Ángel, perteneciente a la Dotación del G.P.U. Alte. Brown, por Inf. Art. 59, Inc. 7mo., a partir del día 17-08-04.

Sargento Primero Legajo 119.113, CIFARELLI, Domingo Enrique, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Rauch, por Inf. Art. 59, Inc. 7mo., a partir del día 18-11-04.

Sargento Legajo 127.268, CALDERÓN, José Luis, perteneciente a la Comisaría La Plata 8va., por Inf. Art. 58, Incs. 13ro. y 15to., a partir del día 16-11-04.

Cabo Primero Legajo 145.278, GUTIÉRREZ, Víctor Eduardo, perteneciente a la Comisaría Marcos Paz, por Inf. Art. 58, Incs. 13ro., a partir del día 18-11-04.

Cabo Primero Legajo 138.898, RENO, Silvio Adrián, por Inf. Art. 59, Inc. 7mo., a partir del día 05-04-00, no haciéndose lugar al levantamiento.

Cabo Legajo 147.290, MERELES, Leonardo Aníbal, por Inf. Art. 59, Inc. 7mo., a partir del día 10-10-00, no haciéndose lugar al levantamiento.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Agente Legajo 163.300, SÁNCHEZ, Víctor Daniel, perteneciente a la Comisaría La Plata 4ta., por Inf. Art. 58, Incs. 13ro. y 15to., a partir del día 16-11-04.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131 / 3132 / 3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

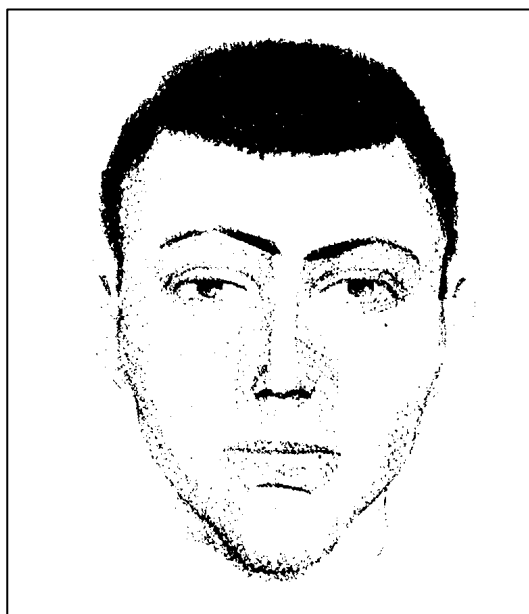
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



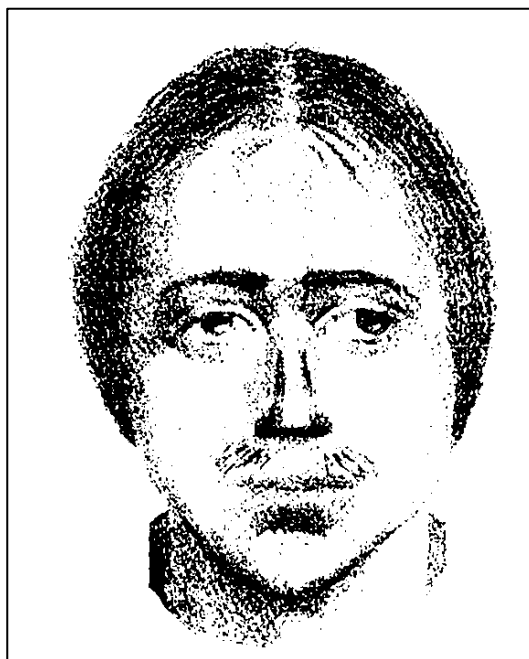
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

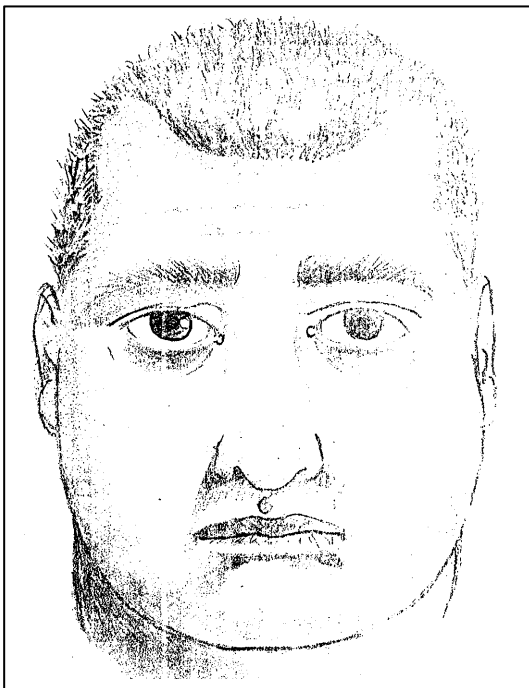
1.- N.N.: como de 27 a 28 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello castaño claro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 239.556, caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. ANDORA JULIANA". Expediente N° 21.100 – 137.045/04.-



2.- N.N.: como de 35, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis oscuro, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 240.253, caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. ROCCUZZO SEBASTIÁN IGNACIO". Expediente N° 21.100 – 137.048/04.-



3.- N.N.: como de 45, altura 1,70, peso 100 kgs., cutis morocho, cabello entrecano, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 5ta. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Juan José González del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Causa N° 247.597, caratulada "VIOLACIÓN". Vma. HERRERA SILVIA IVONE. Expediente N° 21.100 – 142.423/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MUÑOZ SUSANA ELISABET: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho pelaje picaso overo, con manchas blancas debajo de carretilla, patas traseras blancas con marca. Solicitarla Cria. Berazategui 4ta. Intervienen U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa y Juez de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Myszkina ambos del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 142.531/04.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO

1.- N.N.: mayor de edad, tez blanca, cabellos canosos, cuyos demás datos se desconocen. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Adjunto de Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 223.977, caratulada "TVA. ESTAFA – DTE. ABRAHAM ALBERTO DOMINGO". Expediente N° 21.100 – 123.673/04.-



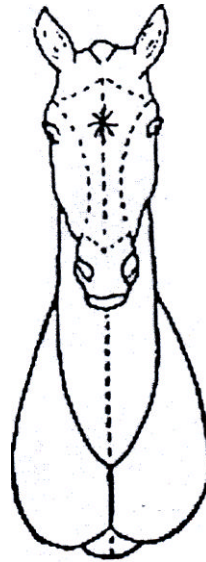
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- PERERA GONZÁLEZ JORGE: "HURTO EQUINO". Búsqueda y hallazgo de una yegua de 8 años de edad, pelaje zaino, 1,19 de alzada y 261 kgs. de peso. Solicitarla Cria. La Plata 3ra. Intervienen Agente Fiscal Dr. Villordo y Juez de Garantías Dr. César Melazo ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 142.822/04.-



2.- CANO JORGE ALBERTO: Causa N° 230.533, caratulada "HURTO AGRAVADO". Búsqueda y hallazgo de una yegua orejana de 5 años de edad aprox., alazana malacara con pata trasera derecha calzada blanca y la mano derecha manchada de blanca con clinas y cola larga. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 230.533/04.-